



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 007 2008 00552-00
Proceso	Divisorio
Demandante	María Mercedes Zapata Álvarez.
Demandado	Luz Marina Garcés.
Decisión	Fija fecha para remate

Verificándose el cumplimiento de los requisitos descritos en el artículo 411 del C.G. del P., se procede a fijar para el día **viernes seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 am**, el remate del bien inmueble que a continuación se describe:

- Ubicado en la carrera 52 A N° 46-18 de Medellín e individualizado con la matrícula inmobiliaria No. 001-662669 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Lo anterior, previa realización del control de legalidad consagrado en el artículo 448 *ibíd.* Siendo así, no se encuentran pendientes de resolver solicitudes de levantamiento de embargo o secuestro, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado esos bienes inembargables.

El inmueble se encuentra avaluado en \$2.536'968.000,00 pero, al haberse frustrado la primera licitación por falta de postores, la base para hacer postura será el 70% del avalúo del inmueble objeto de la subasta, esto es, \$1.775'877.600,00. Todo el que pretenda participar en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del juzgado el 40% del avalúo, concretamente \$1.014'787.200,00 (Artículo 451 del CGP).

El remate se dará a conocer al público por aviso que expresará:

1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación.
2. Los bienes materia del remate con indicación de la matrícula de su registro, y la dirección o el lugar de ubicación.
3. El avalúo correspondiente a cada bien y la base de la licitación.
4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate.

5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate.
6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura.

El aviso se publicará por una vez un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en esta Municipalidad. Una copia informal de la página del diario se agregará al expediente antes de darse inicio a la subasta. Con copia o la constancia de la publicación del aviso, deberá allegarse un certificado de tradición y libertad actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Dichos documentos deberán remitirse al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en dicho artículo y procederá a adjudicar al mejor postor el bien materia de remate. La diligencia se realizará en la hora y fecha indicada, a través de la plataforma Microsoft Teams.

En consecuencia, los interesados en participar en la diligencia que deseen revisar el expediente, deberán pedir autorización para ingresar al Despacho Judicial, con antelación no inferior a cinco (5) días a la fecha de la subasta. No obstante, quienes acrediten haber efectuado consignaciones para intervenir en la diligencia se les facilitará link para revisar el expediente digitalizado.

Además, debido a que por la contingencia propiciada por el COVID 19, no es posible realizar de forma presencial el remate, y que conforme a los lineamientos dispuestos por el Consejo Superior y Seccional de la Judicatura, artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020, se deberá coordinar con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados, se dispone que por Secretaría se informe a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Antioquia la programación de la presente diligencia, a efectos de que por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad proceda a gestionar la recepción de los sobres.

Quienes deseen participar en la subasta, podrán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha de remate sus ofertas a través de la Oficina de Apoyo Judicial de la Ciudad.

Los sobres deberán suscribirse por el ofertante y contener la constancia del depósito judicial constituido ante el Banco Agrario de la Ciudad, por el monto mínimo para hacer postura y una copia de la cedula de ciudadanía del interesado. Para informar al Juzgado sobre el interés de participar en la subasta pública, deberá remitirse comunicación al correo electrónico ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Las ofertas se clasificarán según el orden en que se hayan presentado, identificándolas numéricamente y en orden ascendente, iniciando con el número 1. Solo quienes hayan hecho ofertas bajo los lineamientos indicados, serán habilitados mediante enlace o link para estar al tanto de la diligencia y vincularse a la misma, sin que fuere necesario su intervención para la validez del acto.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez
S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621c17e75bfd6e2cbf897ada087673b5201080c5a7e3f0f44f886527c3429e78**
Documento generado en 17/04/2021 08:54:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>